

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-43-V4 Página 21 de 24

ANEXO No. 3

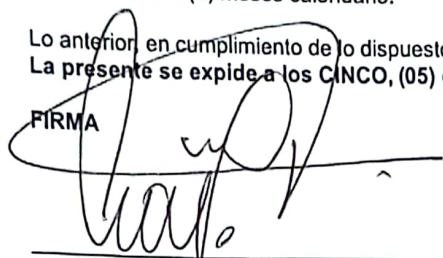
CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA)

El suscrito Juan Manuel Ortiz Noguera, identificado con CC. 79.264.888, en mi condición de *Representante Legal* de REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S identificada con Nit 800.185.826-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
La presente se expide a los CINCO, (05) días del mes de Junio de 2024.

FIRMA



Nombre del Proponente: REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S.

Nit: 800.185.826-2

Nombre del representante legal: Juan Manuel Ortiz Noguera

C. C: 79.264.888 de Bogotá D.C

Dirección: Transversal 19a # 98-28 oficina 503

Correo electrónico: pautas@rei-battle.com

Teléfono: 601-6363414 – 3182151539 - 3164649765

Ciudad: Bogotá D.C

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.